

SECRETARÍA



DEL JUZGADO 608 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ

JT 2025-097

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2025

Señores:

JUZGADO 37 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j37lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

EXPEDIENTE No. : 11001-3334-003-2023-00262-00
DEMANDANTE : CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
- COMPENSAR EPS
DEMANDANDO En su condición de integrantes de la UNIÓN TEMPORAL
NUEVO FOSYGA: GRUPO DE ASESORÍA EN
SISTEMATIZACIÓN DE DATOS S.A.S., CARVAJAL
TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S. y SERVIS
OUTSOURCING INFORMÁTICO S.A.S. - En su
condición de integrantes del CONSORCIO SAYP:
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. y FIDUCIARIA
COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN
SALUD
JUEZ : MALKA IRINA GUERRERO CASTILLO
CLASE DE PROCESO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

REF: OFICIO REQUIERE

En cumplimiento de lo dispuesto en proveído en auto de **veintidós (22) de mayo de dos mil veinticinco (2025)**, proferido por el despacho 608 transitorio, atentamente **ME PERMITO REQUERIRLE** para que en el término improrrogable de **TRES (03) DÍAS**, contados a partir del día siguiente a la motivación por estado del presente auto con destino a este Despacho Judicial:

(...)

“: TERCERO: REQUERIR al Juzgado 37 Laboral del Circuito de Bogotá para que en el término de tres (03) días siguientes a la notificación del presente auto, remita el expediente enunciado en la parte motiva de esta providencia.”

Atentamente,

Lorena Flórez García

Secretaria

Juzgado 608 Administrativo Transitorio de Bogotá

SECRETARÍA



**DEL JUZGADO 608 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**